

OBSERVATORIO DEL MENOR DEL SÍNDIC DE GREUGES

BORRADOR de Acta de la Reunión del Pleno del Observatorio del Menor del Síndic de Greuges celebrada el 3 de mayo de 2016

Hora: 11 h.

Lugar: Sala Vinatea de Les Corts Valencianes, Plaza San Lorenzo, s/n de Valencia.

Asistentes: Darío Lucas García (Psicólogo), Miguel Ángel Segura (APIME), Reme Gambín (COVAPA/FAPA Gabriel Miró), Amparo Picazo (ODUSALUD), Paqui Gadea (Trabajadora Social Ayto. Elche), Alicia Santonja Sorroche (Cruz Roja Española), Norma González y Vicent Faubel (C.O. Educadores Sociales), M^a Dolores Soler (C.O. Trabajo Social de Alicante), Jorge Monteso (Fundación Diagrama), Maria Teresa Martínez (UNICEF), Toni González Picornell y Laura Oliva (ADIESPV), M^a Isabel López Atienza (UGT-PV), Pepa Ramis (CCOO-PV), Ana Alabort y Ana Poyatos (Plataforma en Defensa del Acogimiento Familiar CV), Rodrigo Hernández (Save the Children), Amparo Parrado (Caritas Diocesana) y Aida Barquero (Padres 2.0). Además de Carlos Morenilla, Adjunto Segundo del Síndic de Greuges, que preside dicha reunión, y los Técnicos de esta Institución Conrado Moya, Pedro García y David Calatayud, además de Ángel Luna, Adjunto Primero del Síndic de Greuges, que asiste como invitado.

Excusan su no asistencia: Auxi Javaloyes Sanchis (EDUCATEA), Ana Rosser Limiñana (Psicóloga, Universidad Alicante) y Enric Linares (FAPA Alicante Enric Valor).

En primer lugar, Carlos Morenilla saluda a todos los asistentes y agradece su participación en esta nueva sesión del Observatorio y subraya la necesidad de difundir la institución del Síndic de Greuges a lo largo de toda la Comunitat Valenciana, así como la labor de este Observatorio del Menor.

Tras esta intervención, Carlos Morenilla inicia el desarrollo de la reunión atendiendo al fijado Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado 27 de enero de 2016.

Se aprueba por unanimidad y por asentimiento el borrador de acta que se remitió previamente, que se podrá ver en la página web de la Institución en los próximos días.

2.- Información sobre situación de las quejas de oficio que, en el ámbito del menor, se tramitan actualmente en el Síndic de Greuges.

Los técnicos del Síndic, Conrado Moya y Pedro García, informan sobre las siguientes quejas:

a) Información sobre las quejas de oficio tratadas en la reunión anterior del Pleno del Observatorio.

Queja 201511289: Denegación de las ayudas económicas previstas para familias acogedoras cuando los tutores mantienen una deuda con la administración (impuestos, multas,...).

En la reunión anterior informamos de la tramitación de la queja (consta en acta) y quedamos pendientes de comprobar si la Orden de ayudas que publicaría la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas recogía la recomendación del Síndic.

El Decreto 46/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se regula el procedimiento y las condiciones para el reconocimiento y la concesión de la prestación económica para gastos de manutención de los menores acogidos (DOCV. 7769 de 27/04/2016), en su artículo 2.1 recoge, como excepción a la no obtención de la condición de beneficiarias de las prestaciones, a las personas que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La referida modificación normativa permitirá que, en el ejercicio 2016, se pueda dar una respuesta favorable al problema planteado.

Queja 201511271. Atención a los casos de acoso y violencia escolar.

Iniciada el 15 de julio de 2015, se recibió informe de la Conselleria de Educación.

Según recuerda Carlos Morenilla, Adjunto Segundo del Síndic, se decidió en el Plenario anterior constituir un nuevo Grupo de Trabajo sobre este tema. Esta propuesta cuenta con el respaldo del Plenario, habiendo solicitado su participación algunos miembros del Observatorio y hoy, con alguna incorporación más, quedaría cerrado el grupo de trabajo, en el que contaríamos con invitados externos a concretar.

Igualmente se informa de que es intención del Síndic de Greuges que este sea el tema sobre el que verse la Jornada del 20 de Noviembre de 2016 (Día Internacional de la Infancia)

Queja 201511272. Ejercicio de la tutela de menores por parte de la administración autonómica.

Se presenta el documento síntesis del trabajo realizado. Las/os componentes del grupo han emitido sugerencias de mejora del funcionamiento del sistema de tutela. Este documento queda abierto a las aportaciones del Plenario.

Queja 201513028. Priorización de las medidas familiares de protección frente a las residenciales en menores de 0-6 años.

Se recibió la ampliación del Informe solicitado a la Conselleria. Estamos elaborando un calendario de visitas a 4 centros de menores de edades comprendidas entre los 0-6 años para concluir el trámite de la queja que deberá ser resuelta antes de finalizar el mes de mayo.

Según los datos facilitados por la Conselleria hay 95 menores de seis años en centros residenciales de la Comunidad Valenciana, y de ellos el 55% son menores de 3 años, indicando que son menores cuyo acogimiento es difícil por sus características a lo que se suma la escasez de familias acogedoras. Sin embargo, según los centros el 90% de estos menores sí son susceptibles de ser acogidos.

Ana Alabort se pregunta si se tienen la existencia de grupos de hermanos y las dificultades que conllevan.

Paqui Gadea estima que se requiere una reflexión sobre la denominación “menores con dificultades especiales”.

Miguel Ángel Segura afirma que desde finales de 2013 los centros de acogida se abrieron a todos los menores con necesidades especiales, con atención específica, con necesidades funcionales, ... clasificaciones que estima poco o nada ajustadas a la legalidad. Estima que en la práctica no es operativo. Le consta que unos 30 de los menores que viven en centros residenciales pasarán a acogimiento antes de fin de año. Esto también habrá de conllevar una reconversión de los centros.

Ana Alabort estima que falta información a las familias de acogida. Hay familias en espera aunque la Conselleria lo niega. Expresa su malestar por el procedimiento que se sigue en la asignación de los menores a acogimiento.

Conrado Moya afirma que el problema no es sólo económico, también cualitativo en el trámite o procedimiento.

Ana poyatos insiste en la necesidad de mejorar el sistema del Acogimiento con mayor información, siendo necesaria la retroalimentación constante.

Queja 201513402. Impacto de las normas en infancia.

Art. 22 quinquies de la Ley 26/2015: “las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento incluirán el impacto de la normativa en la infancia y adolescencia”

En su informe de 22 de febrero, la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, nos informó de lo siguiente:

“La Conselleria promoverá que toda la administración de la Generalitat cumpla con lo preceptuado en la Ley 26/2015, de 28 de julio, emitiendo los correspondientes informes de impacto de la normativa en la infancia y la adolescencia.

Visto que la elaboración de este tipo de análisis de impacto requiere una formación específica, desde esta Conselleria se está valorando la oportunidad de utilizar estudios e indicadores de impacto sobre la infancia y la adolescencia diseñados con rigor y ya implantados por entidades que son referente internacional en esta materia, como UNICEF y que ya han sido puestos a disposición de la Generalitat para su estudio y, en su caso, implantación.

Así mismo se está estudiando la oportunidad de promover formación específica para el personal de la Generalitat que haya de realizar estos informes de impacto en la infancia y adolescencia de las políticas públicas del Consell, a través del IVAP.”

Con esta respuesta se ha procedido al cierre de la queja. El Síndic supervisará el cumplimiento de lo indicado en la respuesta de la Conselleria.

M^a Teresa Martínez confirma esta línea apuntada por la Conselleria pues el Presidente de UNICEF-CV está trabajando en ello.

Queja nº 201513601: centros específicos de protección para menores con problemas de conducta.

Se ha recibido informe de la Conselleria de Igualdad en el que indica la relación de centros, el número de menores atendidos y datos referidos sobre expedientes de protección que han motivado el ingreso en esta modalidad de centro.

Por parte del Síndic se va a proceder a visitar todos los centros de la Comunitat al objeto de completar la información emitida por la Conselleria.

Queja nº 201408587.: Situación de familias en riesgo de pobreza con especial referencia a la infancia.

Se ha concluido el informe de análisis de cuestionarios cumplimentados por Ayuntamientos y ONGs. Actualmente se está elaborando el informe para su próxima publicación. Estamos satisfechos con las respuestas recibidas pues nos aportan una visión distinta a los valiosos informes realizados por distintas ONG's.

Carlos Morenilla informa que este año la FIO (Federación Internacional de Ombudman) se reúnen en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) y abordarán el tema de la pobreza, por lo que esperamos poder trasladar en ese foro las conclusiones de este informe.

Queja 201513549. Atención Integral a residentes en la zona del cementerio de Alicante

Incorporamos esta queja en este resumen dado su carácter integral y su especial incidencia en infancia.

El Ayuntamiento de Alicante ha emitido informe en el que nos da traslado de los datos de población y problemática más destacable. El informe describe una situación de máxima precariedad urbanística, social, educativa, inserción laboral....en este núcleo de población, donde residen 179 menores de 18 años de los que 123 están en edad de escolarización obligatoria. Desde el Ayuntamiento nos indican la intención de diseñar un Plan Integral de actuación.

El Síndic de Greuges ha solicitado ampliación del informe a fin de conocer:

- Calendario previsto para dar inicio a las actuaciones que se consideran urgentes acometer para la elaboración del Plan Integral sobre la conocida como Zona del cementerio.
- Coordinación que se ha mantenido hasta la fecha, y previsiones a corto plazo, con las Consellerias con responsabilidad en materia de urbanismo, vivienda, sanidad, educación, bienestar social y cualquier otra cuya actuación se considere necesaria para la elaboración y ejecución del Plan Integral.
- Actuaciones inmediatas que, siendo competencia del Ayuntamiento, permitan conocer y atender las necesidades de la población más vulnerable residente en la zona (personas mayores, menor con posible problemática de parálisis cerebral, menores absentistas...).

b) Información sobre las quejas de oficio iniciadas con posterioridad a la reunión anterior del Pleno del Observatorio.

Queja nº 201601485 . Problemática de los niños refugiados

Según explica Carlos Morenilla, en fecha 10 de febrero de 2016 se solicitó información a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que nos permitiera conocer la problemática detectada y su afectación en la Comunidad Valenciana tras la llegada masiva de menores extranjeros no acompañados a la Unión Europea y los dudosos destinos de muchos de éstos. Precisábamos conocer qué actuaciones se están llevando a cabo por la Conselleria para la atención a esta problemática y previsiones de actuación a corto y medio plazo. Estamos pendientes de recibir el informe requerido.

Según detalla Rodrigo Hernández, los menores “perdidos” se situarían predominantemente fuera de España, aunque sí advierte que tras el cierre de fronteras en Turquía el flujo migratorio abrirá nuevas puertas por el sur de Europa y Canarias puede ser una de las puertas de entrada.

Queja 201601866. Supresión del programa de mediación en zona norte de Alicante.

Por informaciones aparecidas en los medios de comunicación, el Síndic de Greuges ha tenido noticia de la supresión de la partida económica que el Ayuntamiento de Alicante destinaba a la financiación del Programa de Mediación social y escolar en la Zona Norte de Alicante.

Esta medida afecta, entre otros, al programa de mediación implantado en el IES Virgen del Remedio. Los usuarios del programa, así como profesionales implicados, manifiestan que la medida de supresión puede causar graves problemas de convivencia en el centro escolar y en el barrio.

En fecha 19 de febrero de 2016 se solicitó informe al Ayuntamiento de Alicante, a la Conselleria de Educación y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Se han recibido los dos primeros, quedando pendiente de recibir informe de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Queja nº 201603487. Situación del Centro de Atención a Menores Els Estels

El pasado 11 de marzo de 2016 visitamos las instalaciones del Centro de Acogida de Menores Els Estels, en Alicante, un centro con 28 plazas para menores de entre 6 y 18 años. De la inspección ocular del edificio en el que se encuentra ubicado el Centro, se comprueba que se trata de un edificio construido con otra finalidad (una parte para un centro de reforma y otra para oficinas). Además de su estructura de dudosa adecuación para su función actual, se comprueba:

- Habitaciones cuyas ventanas están muy elevadas, lo que produce falta de luz y ventilación.
- Habitaciones que dan al interior del pasillo, sin luz ni ventilación exterior.
- Zona de habitaciones sin ningún tipo de climatización.
- Aseos de tamaño reducido y posiblemente insuficientes.
- Las ventanas disponen de cristales de seguridad, posiblemente adecuados a su función inicial para atención a menores de reforma.
- El agua se recibe de una toma general que está ubicada en un solar anexo (anterior Centro de Reeducción Granadella), cuya conducción se realiza a través de una manguera exterior que atraviesa el campo de deportes que sirve de espacio de esparcimiento del centro.
- Vallas perimetrales muy elevadas (adecuadas a su anterior función, pero no a la actual).
- Disposición laberíntica de las habitaciones, con pasillos muy largos y conexiones entre edificios.

En los dos pisos superiores al centro (que no forman parte del mismo), se ubicaban oficinas de la Conselleria que no tienen uso desde hace bastantes años. En las mismas han anidado palomas y se han producido problemas de salubridad incluso, según el director, se observó la aparición de ratas que obligan a una intervención urgente (al parecer prevista para esta misma semana).

En fecha 21 de marzo de 2016 se solicitó a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas:

- Informe actualizado, elaborado por los técnicos correspondientes, referido a la adecuación y cumplimiento del edificio, en el que se ubica el CAM Els Estels, de las normas actualmente vigentes reguladoras de las condiciones materiales de los centros de protección de menores.
- Informe sobre las acciones llevadas a cabo en el CAM Els Estels para la eliminación de los problemas de salubridad existentes en el mismo, y resultado de las mismas.

Hasta la fecha no ha sido recibido el informe requerido a la Conselleria.

Queja nº 201604529. Alumnado nos necesidades Especiales. Asistencia sanitaria.

El Observatorio del Menor del Síndic de Greuges recibió el 26/04/2016 escrito en el que se exponía el aumento, en los últimos años, del número de alumnos/as de Educación Secundaria con diagnósticos de TDA-H, TGD, TEA así como con depresión, trastornos alimenticios y otros trastornos sin diagnosticar (concretamente se referían a “un aumento de trastornos mentales y de psicoaprendizaje”. Se trata de menores que se encuentran en las aulas ordinarias de secundaria con graves dificultades afectivas, psicológicas y de aprendizaje, calificándoles de “colectivo invisible” que representa hasta el 8 % del alumnado en algunas zonas.

Asimismo, denunciaban la falta de recursos de las diferentes administraciones públicas de la Comunidad Valenciana (citaban las competentes en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales) para su adecuada atención. El 28 de abril de 2016 se ha solicitado el informe preceptivo a las Consellerias de Educación, Sanidad e Igualdad y Políticas Inclusivas.

Paqui Gadea recuerda que muchos casos son derivados a servicios sociales pues ni sanidad ni Educación atienden con rapidez.

Ana Alabort denuncia la falta de coordinación entre Colegio-Salud Mental-Padres-Servicios Sociales. Afirma que nadie une a estos protagonistas.

Laura Oliva se refiere al bajo rendimiento de muchos de estos menores y a las necesidades específicas que plantean para examinarles, con falta de reglamentación. Estima clave concienciar a la comunidad educativa sobre todos los trastornos pues hay un alto porcentaje de menores con estas patologías actualmente en los centros.

Norma González apunta que hay un sobrediagnóstico de TDH, y este exceso se da especialmente en menores en riesgo de exclusión. Rodrigo Hernández corrobora esta afirmación.

M^a Dolores Soler indica que le consta que la Conselleria de Educación está trabajando para conocer de cuántos menores hablamos en estas situaciones.

Isabel López subraya que habrá que estudiar qué formación específica necesitan los profesores ante estas circunstancias.

Ana Alabort apuesta por avanzar explicando el NO TDH, pues no todo es TDH. Estima un error confundir un menor con exclusión como un menor con TDH (una situación puntual no es TDH). Esto será clave para familias de acogida y centros. Una persona experta en este tema, la Dra. Gema Ochoa, psiquiatra en el Hospital La Fe de Valencia, nos podría ayudar en estas cuestiones.

Vicent Faubel valora importante abordar el problema en el propio centro.

Darío Lucas estima que el sobrediagnóstico es una reacción a una falta evidente de recursos.

Rodrigo Hernández se refiere a la mayor formación en educadores y en las propias familias.

Aida Barquero insiste en la desinformación de las familias, pues muchas de ellas no reconocen el problema de sus hijos. De hecho, los propios padres e incluso el propio alumno dudan del diagnóstico.

Laura Oliva apunta además la dificultad de diagnosticar la depresión en los adolescentes.

Queja nº 201605171. Revisión del Informe Especial elaborado por el Síndic de Greuges en el año 2002 “Implantación de los medios para hacer efectivas las medidas de reforma previstas en la ley orgánica 5/2000 de responsabilidad penal de los menores.”

Carlos Morenilla informa sobre la reciente apertura de esta queja de oficio.

3.- Información sobre materiales producidos por el Grupo de Trabajo sobre Tutela de Menores.

Carlos Morenilla, Adjunto Segundo del Síndic de Greuges, agradece la participación en este Grupo a todos los miembros del Observatorio que lo integraron y a las personas que fueron invitadas a colaborar en esta investigación. En especial agradeció la dedicación de Conrado Moya, técnico del Síndic, por la coordinación de todas las sesiones y la redacción de todos los materiales de trabajo que fueron puestos a disposición de los miembros del Grupo.

A continuación, Conrado Moya explica el funcionamiento del Grupo constituido en el seno de este Observatorio tras la apertura de una queja de oficio, cuyas principales ideas y conclusiones fueron distribuidas a los miembros del Plenario previamente a esta reunión.

(meter las principales conclusiones)

Ana Alabort subraya la diferencia existente en el Acogimiento entre las familias educadoras, que reciben charlas, formación,..., y las familias extensa, que no reciben formación alguna, y que además arrastran un mayor riesgo al no modificar sustancialmente, en muchos casos, el entorno del que se intenta alejar la menor. Estima necesario una mayor supervisión/control de las familias

extensas y un seguimiento. Así mismo, destaca los problemas existentes en los Puntos de Encuentro Familiar.

Miguel Ángel Segura insiste en que la clave es la coordinación entre la administración local y la autonómica, y entre los centros y las familias acogedoras.

Ana Poyatos afirma que el acogimiento en familia extensa es un pseudo acogimiento pues la situación no es sustancialmente distinta.

Carlos Morenilla cree que habrá que acotar el trabajo realizado, subrayar las conclusiones y, en consecuencia, realizar las recomendaciones oportunas a la Administración (a través de la Queja de Oficio).

Rodrigo Hernández cree que deberíamos incluir en las recomendaciones a la Administración ejemplos, soluciones dadas en otras Comunidades Autónomas,...

4.- Propuesta de composición del grupo de trabajo sobre Violencia y acoso escolar.

Además de las personas que ya manifestaron su voluntad en la pasada reunión del Plenario de formar parte de este Grupo (Reme gambin, Rodrigo Hernández, Auxi Javaloyes y verónica Córcoles), se suman hoy Toni González y Laura Oliva (ADIESPV), Vicent Faubel (Colegio Oficial Educadores Sociales) y Aida Barquero (Padres 2.0).

Se indica que cualquier otra propuesta para integrarse se podrá hacer llegar a Conrado Moya en los próximos días.

En principio la reunión se celebrará el 17 de mayo próximo, aunque se realizará la oportuna convocatoria formal en la que se indicará quienes, de entre los miembros del Plenario de este Observatorio, forman parte de este Grupo definitivamente y cuáles son los invitados externos.

M^a Isabel López propone, por no sobredimensionar el grupo de trabajo, poder hacer llegar sugerencias y aportaciones aún sin formar parte. Carlos Morenilla invita a todos a asumir dicha indicación que enriquecerá el trabajo.

Reme Gambín se felicita por la creación del nuevo Grupo de Trabajo dada la importancia y actualidad del tema a tratar.

Se recuerda que es intención del Síndic que la Jornada del 20/11/2016 se dedique a este tema por lo que se requiere la implicación de este grupo de trabajo en el diseño, la organización y difusión de esta Jornada.

5.- Otros asuntos a propuesta de los componentes del Pleno.

Finalmente, no habiendo más asuntos que abordar, Carlos Morenilla agradece de nuevo la asistencia y la participación activa de todos los miembros del Observatorio y recuerda que la siguiente reunión del Plenario se celebrará, previsiblemente y a efectos de agenda, en Alicante el 14 de septiembre de 2016, aunque serán todos debidamente convocados en tiempo y forma.

Siendo las 14'00 horas se da por finalizada la reunión.

Fdo.: David Calatayud Chover

Secretario del Observatorio del Menor del Síndic de Greuges